



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



CENTRO NACIONAL DE REGISTROS

RESOLUCION DE NO COMPETENCIA

San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil veintitrés. El Centro Nacional de Registros (CNR), luego de haber recibido la solicitud de información **No. CNR-2023-0402**, presentada ante la Unidad de Acceso de la Información Pública, y **CONSIDERANDO** que:

El día veintiocho de septiembre del año dos mil veintitrés, se recibió solicitud de información por parte de _____ en la cual solicita:

Por medio del presente me dirijo a usted, enviándole un cordial saludo y aprovecho la oportunidad para indagar sobre el procedimiento correspondiente para obtener los documentos técnicos completos (Memoria Descriptiva) pertinentes a las patentes de El Salvador en el formato digital (pdf). Así también la parte Legal de patentes (todos los cambios que pasan con el patente a lo largo del tiempo).

Agradezco sus buenas gestiones en cuanto a indicarnos los pasos a seguir o, de ser pertinente, facilitarnos el contacto de un funcionario encargado quien pueda apoyarnos en cumplir nuestro objetivo mencionado arriba.

Después de haber analizado el fondo de lo solicitado, se verificó:

- i. De conformidad al artículo 6 de la Ley de Acceso a la información Pública que lo requerido no constituye información pública o confidencial que deba ser gestionada por medio de la presente Unidad de Acceso a la Información Pública; y
- ii. Que conforme lo requerido, se trata de un ejercicio ciudadano del derecho de petición y respuesta enmarcado en el artículo 18 de la Constitución, el cual compete resolver a la Dirección del Registro de la Propiedad Intelectual, en razón de tratarse de de una petición referida al que hacer de dicha unidad.

Por tanto, y con base a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos,

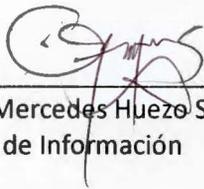
SE RESUELVE:

- i) Remitir el correo enviado por el ciudadano a la Dirección del Registro de la Propiedad Intelectual, para su respectiva atención, en relación al requerimiento de indagar sobre el procedimiento correspondiente para obtener los documentos técnicos completos (Memoria Descriptiva) pertinentes a las patentes de El Salvador en el formato digital (pdf). Así también la parte Legal de patentes (todos los cambios que pasan con el patente a lo largo del tiempo).

ii) De conformidad al artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se aclara al peticionario, que de no estar de acuerdo con la presente resolución le asiste el derecho de interponer los siguientes recursos:

- a) De conformidad a los artículos 132 y 133 de la Ley de procedimientos administrativos, el recurso de "Reconsideración", en un plazo de 10 días a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante la suscrita Oficial de Información por medio de correo electrónico uaip@cnr.gob.sv ó en 1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, San Salvador, dirección en donde se encuentra ubicada la Unidad de Acceso a la Información Pública del Centro Nacional de Registros; y
- b) De conformidad al artículo 82 de la Ley de acceso a la información pública y artículo 135 de la Ley de procedimientos administrativos, el recurso de apelación en un plazo de 15 días a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución, ante la suscrita Oficial de Información por medio de correo electrónico uaip@cnr.gob.sv ó en 1a Calle Poniente y 43 Av. Norte #2310, San Salvador, dirección en donde se encuentra ubicada la Unidad de Acceso a la Información Pública del Centro Nacional de Registros; y ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, a través de correo electrónico oficialreceptor@iaip.gob.sv o en sus oficinas ubicadas en Colonia San Benito, edificio 109, pasaje 1, Bulevar del Hipódromo, San Salvador, El Salvador.

iii) **Notifíquese al correo electrónico señalado por el solicitante.**



Licda. Fátima Mercedes Huezo Sánchez
Oficial de Información

